

General Roca, 07 de noviembre de 2025

DISPOSICIÓN N.º 246/25.-

VISTO:

El Expediente N° 367/IUPA/2025 caratulado "Adquisición Aire Acondicionado para Servidores", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N.º 238/25 de fs. 30/31 se aprobó la contratación directa con la firma comercial Furtado Rey Matías Ezequiel, CUIT N.º 20-38031133-0, por la adquisición de un (1) aire acondicionado; se aprobó el gasto total en la suma de Pesos Setecientos Ochenta Mil Setecientos Treinta y Uno con Setenta y Dos Centavos (\$780.731,72), y se ordenó comprometer los créditos presupuestarios por dicho importe.

Que, tal cual fuera solicitado a fs. 01 por el Secretario Tecnológico del IUPA, una vez adquirido el aire acondicionado, se requiere en esta oportunidad mediante Nota de fs. 60, la contratación del servicio de instalación del equipo recientemente comprado.

Que la contratación incluirá la provisión de materiales y mano de obra especializada para la instalación y puesta en funcionamiento del aire.

Que a fs. 61 y 63/64 se agrega la cotización del Sr. Maripe Juan Carlos, CUIT N 20-16375499-2, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria

Que a fs. 62 obra la Solicitud de Bienes y Servicios.


Esteria Villegas
Secretaría Villegas
Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE LAS ARTES



Que a fs. 62/68 interviene el Área Contable y Presupuesto adjuntando mediante Nota el comprobante de preventivo del sistema Pilagá y SAFyC.

Que a fs. 69/71 se agrega presupuesto del Sr. Rivas Adrián Gastón, CUIT N.º 20-22920408-5, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 72 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 73/76 se agrega el Dictamen de Evaluación de ofertas, mediante el cual se preadjudica el renglón 1 a la firma Sr. Maripe Juan Carlos, CUIT N 20-16375499-2, por la suma de Pesos Quinientos Veinte Mil (\$520.000,00).

Que por todo lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa mediante trámite simplificado con el Sr. Maripe Juan Carlos; aprobar el gasto en la suma total de Pesos Quinientos Veinte Mil (\$520.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa mediante trámite simplificado para el servicio de mano de obra de instalación del aire



acondicionado adquirido mediante Disposición N° 238/25 de fs. 30/31, incluyendo los materiales solicitados, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma Sr. Maripe Juan Carlos, CUIT N 20-16375499-2, por la suma de Pesos Quinientos Veinte Mil (\$520.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Quinientos Veinte Mil (\$520.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.3.1.0000.1.21.3.4.	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$520.000,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Área Contable y Tesorería, la emisión de la Orden de Pago a nombre del Sr. Maripe Juan Carlos, CUIT N 20-16375499-2, por la suma de Pesos Quinientos Veinte Mil (\$520.000,00), y proceder a su pago, previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Cra. Eugenia Villegas
Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES